

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012-00071-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	WILLIAM ALBERTO GUZMÁN MORENO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE NECHI
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA
TRÁMITE No.	01128 de 2013

En el auto de 01040 de 17 de mayo de 2013 (fol.167), se requirió a la parte demandante para que realizara los trámites pertinentes en el Juzgado Promiscuo de Nechí – Antioquia tendientes a la práctica de la diligencia de testimonios a celebrarse los días 28 y 29 de mayo de la presente anualidad, en la sede de dicho Juzgado.

En razón a lo anterior y con el fin de que la prueba decretada mediante comisión a celebrarse en las fechas anteriormente señaladas puedan ser arrimadas al expediente el Despacho:

RESUELVE

1. Dejar sin efectos la fijación de Fecha para audiencia ordenada a folio 74 del expediente.
2. **CONVOCAR** a las partes a la AUDIENCIA DE PRUEBAS, la cual tendrá lugar el **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, en las instalaciones del Despacho ubicado en el segundo piso, Carrera 42 No. 48-55 (Edificio Atlas).

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

JUEZ

lpe

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria